

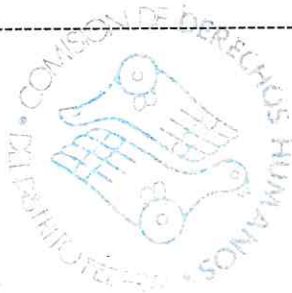


COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I.03/2019

### CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintidos de octubre de dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes. *CONSTE.* -----



Atentamente

CHRISTOPHER ARPAUR PASTRANA CORTÉS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 03/2019

RECURRENTE:

INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS  
HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## AUDIENCIA

En la Ciudad de México, a las trece horas del quince de octubre de dos mil diecinueve, señalados para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos, Christopher Arpaour Pastrana Cortés, Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracciones VII y VIII, 114 y PRIMERO, TERCERO y SÉPTIMO Transitorios de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 14, 15, 17 fracción II, 26 fracción II, 26 *quintus*, fracción I y 35 *ter*, fracciones VIII y XIII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 3 párrafo décimo primero, 5 fracción IV, 10 fracción I, 178, 183, 184 fracción II y 191 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión (Estatuto), declara abierta la audiencia para la formulación de alegatos, haciendo constar que no se encuentra presente en esta audiencia la hoy recurrente C. \_\_\_\_\_ y que sí se encuentra presente el C. Jesús Adrián Piña Alcántara, Director de Área de la Segunda Visitaduría General, quien se identifica con credencial de trabajador con número de folio 11973 y número de expediente 1087, emitida a su favor por la Dirección General de Administración de esta Comisión, cuya fotografía concuerda con sus rasgos físicos, documento que se tiene a la vista y se le devuelve en este mismo acto, misma se encuentra agregada en autos del expediente en el que se actúa.-----

VISTO que en audiencia de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, se tuvieron por desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes en el presente procedimiento y toda vez que no



existen pruebas pendientes de desahogar, se tuvo por concluido este período y se da continuación al PERÍODO DE FORMULACIÓN DE ALEGATOS.-----

Acto seguido, se continua con el PERÍODO DE FORMULACIÓN DE ALEGATOS Se hace constar la asistencia del C. Jesús Adrián Piña Alcántara Director de la Segunda Visitaduría General de esta Comisión, así como la inasistencia de la recurrente \_\_\_\_\_ y se da cuenta con el escrito por ella presentado en esta misma fecha ante esta Dirección , constante nueve hojas útiles, las primeras impresas por ambos lados y la última por una sola cara, así como documentación anexa al mismo constante de veinte hojas útiles, mismo que se ordena agregar a los autos; acto seguido concediéndose el uso de la palabra al C. Jesús Adrián Piña Alcántara, quien manifiesta que en atención al acuerdo de fecha ocho de octubre del presente año, mediante el que se difirió la audiencia respectiva, presenta escrito mediante el que formula sus alegatos, siendo todo lo que desea manifestar. Se da cuenta con el escrito presentado en esta audiencia por el Director de Área de la Segunda Visitaduría General, constante de tres hojas impresas por un solo lado, mismo que se ordena agregar a los autos y, en consecuencia, se.-----

67

-----A C U E R D A -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 191, fracciones IV, V y VI del *Estatuto*; 57, párrafo tercero, primera parte de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 177 del *Estatuto*, se tienen por formuladas las manifestaciones de las partes, para ser tomadas en consideración al emitir la resolución. Al no existir ninguna otra manifestación, se da por concluido este período y se DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN -----

SEGUNDO. SE ORDENA ENTRAR AL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTÚA PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA, dentro del plazo legalmente establecido para el efecto.-----

TERCERO. Notifíquese. -----

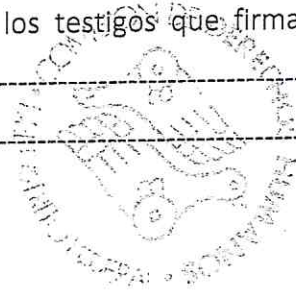
Con lo que concluyó la presente audiencia, siendo las trece horas con veinte minutos del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron en unión del Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos de la



Ciudad de México, quien actúa asistido de los testigos que firman al calce para constancia.

CONSTE.....

.....



*[Handwritten signature]*

TESTIGOS DE ASISTENCIA

*[Handwritten signature]*  
Iván Bautista Martínez

*[Handwritten signature]*  
Marco Ángel García Lerdo

*[Handwritten signature]*

Jesús Adrián Pina Alcántara

